



ALCALDÍA DE CARAMANTA

Nueva Caramanta, 30 de junio de 2026

Ingeniero
JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS
ALCALDE MUNICIPAL
Caramanta, Antioquia

Asunto: Solicitud de suscripción de Otrosí de adición en valor y prórroga al Contrato No. **CD-022-SPI-2026-026** de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato No. **CD-022-SPI-2026-026** de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS SON POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DE LA EFECTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SSCE-, PLATAFORMA GESPROY, PLATAFORMA CUENTAS Y PLATAFORMA SPGR EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. me permito solicitar la autorización para la suscripción de un Otrosí de adición en valor y prórroga del plazo de ejecución, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Se hace necesaria la adición en tiempo y valor del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto consiste en la formulación, evaluación, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR-, así como en el reporte oportuno y efectivo de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación -SSCE- y las plataformas GESPROY, Cuentas y SPGR, en el Municipio de Caramanta, departamento de Antioquia.

La presente adición se fundamenta en que las necesidades que dieron origen al contrato persisten y resulta indispensable garantizar la continuidad del acompañamiento técnico y profesional para el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con el Sistema General de Regalías, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y los cronogramas definidos por las entidades competentes.



ALCALDÍA DE CARAMANTA

La ampliación del plazo permitirá continuar con la estructuración, revisión y seguimiento de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR, así como atender oportunamente los requerimientos de formulación, ajustes, viabilización, priorización, aprobación y cargue de información en las plataformas oficiales, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de los reportes exigidos por el Sistema General de Regalías.

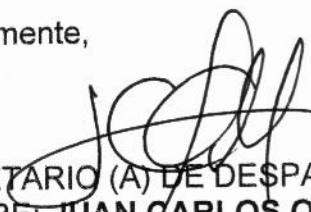
De igual manera, la adición en valor se justifica en la necesidad de contar con los recursos presupuestales suficientes para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios profesionales durante el plazo adicional, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitando riesgos asociados al incumplimiento en el reporte de información, la gestión de los proyectos y la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, la adición en tiempo y valor resulta necesaria, conveniente y procedente, toda vez que garantiza la continuidad de la gestión técnica de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, fortalece la capacidad institucional del Municipio de Caramanta para la adecuada administración de dichos recursos y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en las disposiciones del Ley 2195 de 2022 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Por lo anterior, solicito se autorice la suscripción del correspondiente Otrosí de adición en valor por la suma de **OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)** y prórroga por el término de **DOS (2) MESES MAS** previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales.

Cordialmente,


SECRETARIO (A) DE DESPACHO

NOMBRE: **JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE**

CARGO: SECRE TARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

**ALCALDÍA DE
CARAMANTA**

CONTRATO	CD-022-SPI-2026-026
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS C.C. No. 71.992.851 expedida en Caramanta
CONTRATISTA:	HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO C.C. 71.682.515 expedida en Medellín, Antioquia
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE C.C. 1.035.869.457 expedida en Girardota, Antioquia
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS SON POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DE LA EFECTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SSCE-, PLATAFORMA GESPROY, PLATAFORMA CUENTAS Y PLATAFORMA SPGR EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/L (\$ 23.100.000)
VALOR OTRO SI:	OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)
VALOR FINAL	TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 31.500.000)
OBJETO DEL OTRO SI	Modificar el alcance del contrato adicionar su valor y prorrogar en tiempo el contrato CD-022-SPI-2026-026 para dar continuidad a las labores iniciales adscritas al objeto contractual
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de CINCO (5) MESES, QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.
PLAZO OTRO SI	DOS (2) MESES
PLAZO FINAL	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de SIETE (7) MESES QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.
FECHA DEL OTRO SI	30/06/2026
CDP	Este contrato estará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00179 del 20 de junio de 2026 emitido por la secretaria de Hacienda del Municipio por un valor de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.992.851 de Caramanta Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado para contratar mediante facultado para contratar mediante la Constitución Política (Art. 315) numeral 3, la Ley 136 de 1994,



ALCALDÍA DE CARAMANTA

artículo 91, literal D, numeral 1, Ley 80 de 19931 estatuto general de contratación artículo 11 y ley 11520 de 2007, actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT 890.984.132-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por un parte; y por la otra, **HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.682.515 expedida en Medellín, Antioquia, hemos convenido en celebrar al presente Otrosí 001 de adición en valor y prórroga al contrato **CD-022-SPI-2026-026**, suscrito el día 30 de junio de 2026, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que el 15 de enero de 2026, **EL MUNICIPIO** suscribió Contrato Nro. **CD-022-SPI-2026-026**, con **HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.682.515 expedida en Medellín, Antioquia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS SON POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DE LA EFECTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SSCE-, PLATAFORMA GESPROY, PLATAFORMA CUENTAS Y PLATAFORMA SPGR EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1. Que se estableció el cumplimiento del presente contrato **CD-022-SPI-2026-026** con plazo de ejecución de CINCO (5) MESES QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.
2. Que el valor inicial del contrato **CD-022-SPI-2026-026**, es de VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/L (\$ 23.100.000) valor que incluye impuestos de deducciones de ley.
3. Que el acta de inicio del contrato **CD-022-SPI-2026-026**, se suscribió el 15 de enero de 2026.
4. Que el contrato **CD-022-SPI-2026-026**, se encuentra vigente y en ejecución.
5. Que **JUAN CARLOS MOSPINA MONSALVE**, en su calidad de supervisor del contrato remite solicitud el día 30 de junio de 2026 de Otrosí de adición en valor y prórroga, de la siguiente manera.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. **CD-022-SPI-2026-026** de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS SON POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DE LA EFECTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SSCE-, PLATAFORMA GESPROY, PLATAFORMA CUENTAS Y PLATAFORMA SPGR



ALCALDÍA DE CARAMANTA

EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, me permito solicitar la autorización para la suscripción de un Otrosí de adición en valor y prórroga del plazo de ejecución, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Se hace necesaria la adición en tiempo y valor del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto consiste en la formulación, evaluación, viabilización, priorización y aprobación de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR-, así como en el reporte oportuno y efectivo de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación -SSCE- y las plataformas GESPROY, Cuentas y SPGR, en el Municipio de Caramanta, departamento de Antioquia.

La presente adición se fundamenta en que las necesidades que dieron origen al contrato persisten y resulta indispensable garantizar la continuidad del acompañamiento técnico y profesional para el adecuado desarrollo de los procesos relacionados con el Sistema General de Regalías, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y los cronogramas definidos por las entidades competentes.

La ampliación del plazo permitirá continuar con la estructuración, revisión y seguimiento de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR, así como atender oportunamente los requerimientos de formulación, ajustes, viabilización, priorización, aprobación y cargue de información en las plataformas oficiales, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad de los reportes exigidos por el Sistema General de Regalías.

De igual manera, la adición en valor se justifica en la necesidad de contar con los recursos presupuestales suficientes para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios profesionales durante el plazo adicional, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitando riesgos asociados al incumplimiento en el reporte de información, la gestión de los proyectos y la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, la adición en tiempo y valor resulta necesaria, conveniente y procedente, toda vez que garantiza la continuidad de la gestión técnica de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, fortalece la capacidad institucional del Municipio de Caramanta para la adecuada administración de dichos recursos y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad y continuidad que rigen la contratación estatal.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en las disposiciones del Ley 2195 de 2022 y demás normas que regulan la contratación estatal.



ALCALDÍA DE CARAMANTA

Por lo anterior, solicito se autorice la suscripción del correspondiente Otrosí de adición en valor por la suma de **OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000)** y prórroga por el término de **DOS (2) MESES MAS** previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales.

Que se hace necesario realizar Otrosí de adición en valor y prórroga, ahora bien, se estipulo un contrato inicial por valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS M/L (\$ 23.100.000) dado que al momento de la firma esté era el presupuesto disponible para este rubro, a la fecha de la presente solicitud se cuenta con un valor de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 8.400.000) para dar continuidad con el contrato de prestación de servicios.

Se requiere adicionar prorrogar el contrato **CD-022-SPI-2026-026**, por el tiempo de **DOS (2) MESES** más, a partir de la firma del otro sí.

Que el alcalde municipal, **JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS** teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a la oficina de contratación para que proyectara el OTRO SI 001 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA al contrato **CD-022-SPI-2026-026**, modificando el plazo, y el valor del contrato.

Que al celebrar este **OTRO SI 001 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA** no se genera ningún perjuicio para las partes.

Que el este **OTROSI 001 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA** no supera el 50% del valor inicial del contrato de acuerdo a los lineamientos legales.

En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA- SUSCRIBIR: el presente **OTROSI 001 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA** al contrato **CD-022-SPI-2026-026** celebrado entre el MUNICIPIO DE CARAMANTA y **HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.682.515 expedida en Medellín, Antioquia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS SON POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DE LA EFECTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN -SSCE-, PLATAFORMA GESPROY, PLATAFORMA CUENTAS Y PLATAFORMA SPGR EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-, EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: en consecuencia, de la modificación el **PLAZO DE EJECUCION**. El cual establecerá: el plazo de ejecución a celebrarse será de SIETE (7) MESES QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del otro si y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026; esto es hasta el 30 de agosto de 2026.

**ALCALDÍA DE
CARAMANTA**

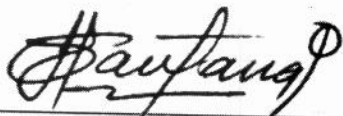
CLAUSULA TERCERA – MODIFICAR: en consecuencia, de la modificación el **VALOR DEL CONTRATO:** el cual establecerá:

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO: corresponde a la suma TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 31.500.000) valor que incluye impuestos y deducciones de Ley, amparado en el CDP 00179 del 20 de junio de 2026.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: Este OTRO SI 001 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en el despacho del alcalde de Nueva Caramanta - Antioquia, el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)

	
JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS C.C. No. 71.992.851 expedida en Caramanta ALCALDE MUNICIPAL	HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO C.C. 71.682.515 expedida en Medellín, Antioquia CONTRATISTA



ALCALDÍA DE CARAMANTA

CLAUSULA TERCERA – MODIFICAR: en consecuencia, de la modificación el **VALOR DEL CONTRATO:** el cual establecerá:

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO: corresponde a la suma TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 31.500.000) valor que incluye impuestos y deducciones de Ley, amparado en el CDP 00179 del 20 de junio de 2026.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: Este **OTRO SI 001 ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA** quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en el despacho del alcalde de Nueva Caramanta - Antioquia, el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)

JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS C.C. No. 71.992.851 expedida en Caramanta ALCALDE MUNICIPAL	HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO C.C. 71.682.515 expedida en Medellín, Antioquia CONTRATISTA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CARAMANTA
Nit: 890.984.132
PRESUPUESTO CCPET 2026

Hernando
Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00179

Fecha de Expedición: 20/06/2026

89702A3E3F99741F81DA2C13D3A5C63C

Documento de Identidad:	890.984.132
Nombre:	MUNICIPIO DE CARAMANTA

En el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE CARAMANTA, del Municipio de la Nueva Caramanta, existe la disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, compras, contratos, licitaciones y otros gastos, que a continuación se detallan en los rubros presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	8.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	8.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	8.400.000,00

Valor en letras:

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

POR MEDIO DEL CUALS E APROPIAN RECURSOS LOS CUALES PERMITIRAN ADICION DE RECURSOS LOS CUALES PERMITIRAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMULACION, VIABILIZACION, PRIORIZACION Y APROBACION DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DE LA ACTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACION REQUERIDA SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION SSCE GESPROY

Alcalde Municipal

Secretaria de Hacienda





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CARAMANTA
Nit: 890.984.132
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00239

Fecha de Expedición: 30/06/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00179	20/06/2026

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	71.682.515
Nombre:	HERNANDO ARBEY SANTANA OSORNO

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		8.400.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	8.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	8.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	8.400.000,00

Valor en letras:

DC9A3F47289C21B206D3F3F573462F48

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

POR MEDIO DEL CUALS E APROPIAN RECURSOS LOS CUALES PERMITIRAN ADICION DE RECURSOS LOS CUALES PERMITIRAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMULACION, VIABILIZACION, PRIORIZACION Y APROBACION DE TODOS LOS PROYECTOS CUYOS RECURSOS POR EL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DE LA ACTIVIDAD EN EL REPORTE DE LA INFORMACION REQUERIDA SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION SSCE GESPROY

Secretaria de Hacienda

